

CARGAS Y EXPEDICIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Las mercantiles «Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima», y «Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian

1. Que las Juntas Generales de ambas sociedades celebradas los pasados días 14 y 13 de marzo respectivamente, acordaron la fusión por absorción de Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima, por Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que, adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia, el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Que como resultado de la citada fusión mercantil absorbente Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima, adoptará la denominación de la sociedad absorbida, Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima, igualmente de la sociedad absorbente trasladada su domicilio de la calle Orense número 16 de Madrid a Valencia, calle Muelle de Levante número 16.

5. Que el objeto social de la sociedad absorbente ha quedado ampliado incluyendo la actividad de la sociedad absorbida, esto es, el establecimiento y explotación de almacenes generales de Depósito y actividades complementarias al mismo, pudiendo participar en otras sociedades de idéntico o análogo objeto.

En Valencia a, 7 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romeu Loperena.—19.979. y 3.ª 21-5-2003

CÁRNICAS CIEZANAS, S.A.

Junta Extraordinaria de Accionistas

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la citada mercantil, celebrada, en primera convocatoria, el pasado día 21 de julio del 2002, se acordó, por unanimidad de los asistentes respecto al primer punto del orden del día lo siguiente:

Ampliar capital social exclusivamente mediante aportaciones dinerarias, a la suma de 2.304.474,40 euros, mediante la emisión de 38.344 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 7271 a 45.614, totalmente desembolsadas, sin prima alguna, en base a:

Que, consecuencia de lo anterior se acordó modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. Capital social.—El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y una mil cuatrocientos un euros con cuarenta décimos de euros (2.741.401,40 euros). Dicho capital está dividido en 45.614 acciones nominativas, de clase y serie única, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y numeradas

correlativamente a partir del 1 a la 45.614, totalmente desembolsadas.

Cieza, 20 de febrero de 2003.—Bibiano Conesa Saura, Administrador Único de Cárnicas Ciezas, S.A.—19.656.

CARTERA DE INVERSIÓN INVERGAL, SIMCAV, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el paseo de Recoletos número 3, de Madrid, el día 25 de junio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o el día 26 de junio en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de Estatutos Sociales previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Reorganización de los recursos propios de la Sociedad. Reducción y/o ampliación de capital social y correspondiente modificación estatutaria.

Octavo.—Facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el Paseo de Recoletos número 3 de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, es decir podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un número de acciones equivalente a un 1 por 1000 (uno por mil) del capital social.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Angel Echeverría Gatzelumendi.—21.583.

CASTILLEJENSE ELECTROLAR, S.L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los partícipes de Castillejense Electrolar, S.L., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Monte, 14, de Villanueva de los Castillejos, el día 27 de junio de 2003, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y aplicación de Resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Tomar acuerdos sobre la transformación, fusión o disolución de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de socios, incluyendo la subsanación de defectos, si existieran.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

Todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Villanueva de los Castillejos, 29 de abril de 2003.—Anibal Jiménez Martín.—19.891.

Consejero Delegado

CENTRES D'ACTIVITATS FISIQUES, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90-92, entlo., de Barcelona, el día 12 de junio de 2003, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2002, junto con el informe de Auditoría de Cuentas y aplicación de su resultado. Propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas o prima de emisión.

Segundo.—Fijación de la retribución del Administrador.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Ampliación de los supuestos de libre transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales y adaptación del artículo 11.º a la legalidad vigente.

Quinto.—Autocontratación entre sociedades del Grupo.

Sexto.—Prestación, por la compañía, de aval solidario.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos contables, así como el informe de Auditoría de Cuentas, que han de ser objeto de aprobación en su caso, así como el informe elaborado por el administrador sobre las modificaciones estatutarias propuestas y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de mayo de 2003.—El Administrador único, Diagonal 3.000, S.L.—19.866.

CENTRO FARMACÉUTICO EXTREMEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión celebrada el pasado día 27 de marzo, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de la mercantil anónima «Centro Farmacéutico Extremeño, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el próximo día 5 de junio, a las trece horas treinta minutos, en el Hotel Barceló Zurbarán, Paseo de Castelar, sin número, de Badajoz, en primera convocatoria, y para el siguiente día 6, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.